

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN JURIDICA**

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO A
BENEFICIO EN FUNDACIÓN EDUCACIONAL
LICEO SANTA MARÍA DE LOS ANDES, ESCUELA
PARTICULAR N° 129 SANTA TERESITA, SEGÚN
SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 06 JUL 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 2702 /17

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta solicitud, de Centro de Padres de la Fundación Educacional Liceo Santa María de Los Andes, Escuela Particular N° 129 Santa Teresita, de fecha 29 de junio de 2017, que cuenta con V°B° del señor Alcalde; Providencia N° 1626, de 3 de julio de 2017, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

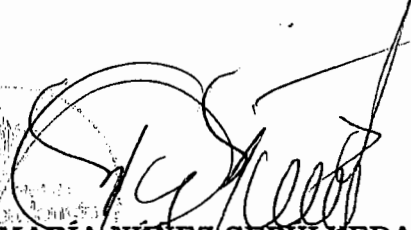
DECRETO:


1.- OTORGASE autorización especial transitoria de Art. 19 de la Ley de Alcoholes, para expendio y consumo de alcohol, para la realización de Evento a Beneficio a realizarse en **FUNDACIÓN EDUCACIONAL LICEO SANTA MARÍA DE LOS ANDES, ESCUELA PARTICULAR N° 129 SANTA TERESITA**; el lugar de la actividad se ubica en calle Namur N° 1258, comuna de Independencia, el día sábado 5 de agosto de 2017, comenzando a las 14:00 horas y dando término a las 23:00 hrs., del mismo día.

2.- HAGASE presente que cuenta con autorización para la venta o ingesta de alcohol en dicho evento.

3.- LA FISCALIZACIÓN del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/mcf.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Inspección General - Dideco- Interesado(a) - Oficina de Partes.

272.